

El envenenamiento, entre la medicina y la magia: un esbozo de la compleja realidad de la sociedad colonial

La cocina de los venenos. Aspectos de la criminalidad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII-XVIII

JUAN SEBASTIÁN ARIZA MARTÍNEZ
Universidad del Rosario, Bogotá, 2015,
213 pp.

QUIERO EMPEZAR esta reseña llamando la atención sobre el hecho de que el libro *La cocina de los venenos* es el trabajo de grado presentado por el autor para obtener su título de historiador. Esto resulta muy significativo en unos tiempos en que la tendencia ha sido la de ir eliminando el requisito de hacer una tesis o un trabajo de grado para recibir un título de pregrado en ciencias humanas en Colombia. Afortunadamente, hay universidades que aún mantienen la posibilidad de que un estudiante que se está iniciando en el oficio de la investigación social realice un primer ejercicio, que sin duda será fundamental en su proceso de formación. Además, la Universidad del Rosario apoya e incentiva este esfuerzo, premiando los mejores trabajos de la Escuela de Ciencias Humanas con su publicación en la colección, muy bien llamada Opera Prima. Cabe señalar, adicionalmente, que el trabajo de Juan Sebastián Ariza obtuvo en 2014 el tercer lugar en la categoría de ciencias de la salud en el Concurso Nacional Otto de Greiff, que premia las mejores tesis de grado.

He mencionado todo lo anterior para ubicar este libro en su contexto de producción, de modo que las críticas y observaciones que haré a continuación se entiendan como sugerencias para un autor joven que está dando los primeros pasos en su formación y que, a pesar de que ha arrancado con muy buenas bases, aún tiene un largo camino por recorrer y muchas cosas que ajustar y perfeccionar. La elaboración de una tesis es una experiencia pedagógica sin igual, que le deja

mucho al estudiante investigador. En esa medida, es un ejercicio muy importante y enriquecedor desde el punto de vista personal. Pero si se evalúa en el marco del desarrollo de la disciplina y el avance del conocimiento en ciencias sociales, su alcance resulta más modesto.

La investigación que nos presenta el autor consiste en el análisis de trece juicios criminales por envenenamiento, desarrollados en diferentes provincias del Nuevo Reino de Granada a lo largo de los siglos XVII y XVIII, principalmente en contra de mujeres. Con esto se pretende indagar sobre las “formas de vida y la mentalidad” en la sociedad de la época. Cabe señalar de entrada que una temporalidad tan extendida, y la gran variedad de situaciones regionales que se dieron en estos juicios, hacen de este objetivo algo bastante difícil de alcanzar, por lo menos de un modo preciso. Fueron muchos los cambios que se dieron durante esos doscientos años y fueron muchas las diferencias regionales. No creo que sea una buena estrategia metodológica usar información sin tener en cuenta el momento o el lugar, porque eso es partir de un supuesto equivocado: que estas sociedades no presentaron cambios durante todo ese tiempo, y que no existieron diferencias regionales relevantes. Aquí se está incurriendo en un error muy frecuente: el considerar que el Nuevo Reino de Granada fue una sola “cultura”, que se mantuvo estática, homogénea, coherente y bien delimitada, dividida solamente en los tres componentes clásicos: blancos, negros e indios, con sus respectivas mezclas.

El marco conceptual que orienta esta investigación tampoco es muy claro. Se nota que el autor hizo un esfuerzo por definir cada categoría y cada concepto que usó; pero a veces se limita solamente a eso, a dar algunas definiciones, sin que se note una articulación lógica entre los conceptos que se utilizan dentro de un sistema teórico definido. De hecho, en varias partes se toman definiciones de categorías que provienen de enfoques que no son muy compatibles entre sí, lo que puede generar contradicciones e inconsistencias. En otros casos no se alcanza a ver cuál es la pertinencia de usar una u otra categoría y qué es lo

que aporta para la mejor comprensión del tema analizado. Un ejemplo de esta situación es el anuncio que hace el autor de que va a usar el “concepto” de *pharmakon*, definiéndolo como una sustancia que puede curar o matar, si no se suministra en la dosis adecuada (p. 17). Sin embargo, a lo largo de la obra casi no se vuelve a mencionar esta palabra.

El autor dice que no se va a concentrar en la forma en que se desarrollan los procesos judiciales en la época, pues esto ha sido ampliamente estudiado dentro de la historiografía especializada. Sin embargo, como veremos, buena parte del libro se dedica precisamente al análisis de los juicios, ya que esto resulta inevitable, dado el tipo de fuente que se está usando. Y a propósito de las fuentes, el autor utiliza de manera prolija las recopilaciones de leyes y tratados legislativos, lo cual resulta muy pertinente, pero a mi modo de ver se presentan algunas inconsistencias y anacronismos. Hay dos obras principales que aparecen citadas a lo largo de todo el texto: las Siete Partidas, que es un corpus recopilado en el siglo XIII, y un diccionario de leyes elaborado por el jurista español Joaquín Escriche, en 1837. La importancia de las Siete Partidas es indiscutible, ya que son la base de muchos de los desarrollos legales posteriores, tanto en la península ibérica como en las Indias Occidentales. Sin embargo, el diccionario de Escriche fue elaborado durante la primera mitad del siglo XIX, en un período de muchos cambios políticos y filosóficos que se reflejaron en la legislación europea, muy influida por el liberalismo. Es, por lo tanto, un texto que se sale de la cronología establecida y corresponde a una sociedad muy distinta a la “colonial” o de Antiguo Régimen que el autor está analizando. Hubiera sido mejor utilizar otras recopilaciones y tratados de jurisprudencia que correspondieran a los siglos analizados, como la Recopilación de Leyes de Castilla, publicada en el siglo XVII; o la Recopilación de Leyes de Indias, elaborada en el mismo siglo, que sirve para ver las normas específicas que adaptaron la legislación castellana a las realidades americanas.

La cocina de los venenos se compone de tres capítulos con su respectiva

HISTORIA		RESEÑAS
introducción y conclusiones. En la introducción se explica cómo se hizo la investigación y se hace un largo balance bibliográfico, a modo de estado del arte. En esto, la obra se ciñe a las estructuras formales propias de las tesis de grado. Cabe anotar que todo el texto está acompañado de una gran cantidad de notas a pie de página que demuestran el minucioso trabajo de consulta realizado por el autor, pero que a veces entorpecen la lectura y la vuelven algo pesada. Muchas de estas notas sobran, ya que son listados de libros sobre un tema que aparecen repetidos en múltiples ocasiones. Otras son definiciones de palabras y conceptos que no siempre son necesarias. Tal vez faltó un poco más de trabajo editorial en este aspecto. El primer capítulo se dedica a hacer una descripción de los juicios por envenenamiento, que se desarrollaban de un modo muy general. En gran parte fueron situaciones muy similares, en las cuales se sospechaba que una muerte había sido causada por hierbas o sustancias venenosas que se le suministraban a la víctima a través de la comida, casi siempre por alguna mujer de confianza de su entorno familiar. Era muy difícil determinar en estas épocas si una persona que enfermaba y moría con relativa rapidez había sido víctima de la enfermedad, de algún veneno o incluso de un hechizo. El autor señala que esta clase de homicidios eran remitidos a la Real Audiencia de Santafé para ser tratados por el máximo tribunal de justicia del reino, pero esta es una generalización errónea. Los casos eran tratados por la justicia ordinaria de cada jurisdicción municipal o provincial, y solamente aquellos que eran apelados o que eran particularmente graves se remitían a Santafé. La Real Audiencia solo era competente en primera instancia cuando el delito se había cometido en Santafé o sus alrededores. El segundo capítulo es el más largo de todos y en esa medida está un poco desbalanceado, pero resulta ser el más interesante y es aquí donde se puede considerar que el trabajo de Juan Sebastián Ariza hace sus mejores aportes. Sigue siendo un capítulo dedicado al análisis del proceso judicial, en cada uno de sus pasos. Se apoya demasiado en la obra ya mencionada de Escriche,	lo cual, reitero, me parece un error. Por ejemplo, la distinción que se hace entre los delitos dolosos y culposos, o entre las esferas de lo público y lo privado, si bien ya se venía esbozando desde siglos anteriores, fue en el siglo XIX cuando se incorporó con más fuerza en la jurisprudencia, en consonancia con el desarrollo de las sociedades modernas liberales. Pero a pesar de ello, este capítulo resulta muy sugestivo por la forma en que se muestran los procedimientos médicos de la época encaminados a determinar la causa de la muerte de una persona, cuando había serias dudas al respecto. El tercer y último capítulo resulta un poco repetitivo y redundante. El autor pretende concentrarse en el papel que cumplían las mujeres en todos estos procesos, revelando de esta manera una serie de aspectos relacionados con su rol en la sociedad y la forma como eran vistas por los diversos actores. Así, se empieza por señalar la relación existente entre la mujer y el espacio de la cocina, dado que una de sus tareas principales era la preparación de los alimentos y por esta vía podía convertirse en un ser peligroso, cuyas actuaciones eran difíciles de detectar. Considero que la tesis de Juan Sebastián Ariza es un buen trabajo, que le servirá a este joven investigador como la puerta de entrada en los temas que quiere analizar. Como ejercicio pedagógico personal es muy valiosa y denota un nivel muy alto para ser un trabajo fruto de sus estudios de pregrado. Solo lamento que no haya habido un mayor cuidado con las diferencias regionales y la evolución temporal de la llamada sociedad colonial, generando de nuevo la idea equivocada de una estabilidad que duró varios siglos y de una relativa homogeneidad cultural. Esperemos que en sus próximos trabajos el autor corrija estos errores y siga por el camino que ha empezado a transitar de manera tan exitosa. Jorge Augusto Gamboa M. Instituto Colombiano de Antropología e Historia	